

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL SIFÓN DEL BRONCO Y DEL SIFÓN DE LA ACEITUNA. ZONA REGABLE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ALAGÓN (CÁCERES).
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)***

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Jefa de Área - Melon Perez Irene, firmado el 18/07/2023

CSV: **MA0091A9C56DEC1AE66DEA1071689666048**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO DE REPARACIÓN DEL SIFÓN DEL BRONCO Y DEL SIFÓN DE LA ACEITUNA. ZONA REGABLE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ALAGÓN (CÁCERES).

Clave de la actuación:

03.251- 0354/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
VALDEOBISPO	CÁCERES	EXTREMADURA
MONTEHERMOSO	CÁCERES	EXTREMADURA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
IRENE MELÓN PÉREZ	Confederación Hidrográfica del Tajo. Avda. de Portugal 81. 28011 Madrid	irene.melon@chtajo.es	914539570	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

Dirección General del Agua

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Entre las infraestructuras que forman parte de la zona regable, se encuentran los sifones del Bronco y del Arroyo Aceituna, con características homogéneas, que salvan pequeños cauces de agua, con el mismo nombre, y que están prestando su función desde que la zona se puso en servicio.

En la reciente campaña de riegos 2021, se produjo una importante avería en el Sifón del Bronco, provocando una corriente de agua con riesgo aguas abajo de la misma hasta que se cortó el suministro, en el menor tiempo posible, obligando a reparar rápidamente para poder continuar con la campaña. El coste de la reparación de la avería fue elevado, debido a la gran necesidad de volumen de hormigón para generar un dado protector en los apoyos dañados, la dificultad de colocar la armadura necesaria, y la cantidad de personal, medios y horas extraordinarias fuera de la jornada habitual para solventarlo en la mayor brevedad posible.

Debido al tiempo transcurrido desde su construcción, al estado de deterioro de los mismos por el paso de los años, y al riesgo para la seguridad de las personas, y por la necesidad de asegurar que las campañas de riegos se desarrollen con éxito, se hace necesaria su sustitución por tubo de hormigón con camisa de chapa, siguiendo la traza actual tras ser demolida la actual.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Es necesario que el sistema de riegos del cual forman parte los dos sifones se mantenga sin incidencias y las campañas de riego no sufran ninguna eventualidad con las pertinentes pérdidas económicas; debido al significativo caudal que se trasvasa. Es evidente que la seguridad aguas abajo de los sifones también se ve comprometida y para ello se plantea la demolición de las tuberías dobles que conforman ambos sifones y su sustitución por dobles tuberías también de hormigón armado con camisa de chapa de diámetro 3000 mm.

Las actuaciones son las siguientes:

- Sifón de Rivera del Bronco: Demolición y retirada de las dos tuberías de hormigón existentes del sifón a lo largo de una longitud total en planta de 344,3 m para cada tubería, y sustitución por tuberías de diámetro equivalente, de hormigón con camisa de chapa.
- Sifón de la Rivera del Arroyo de La Aceituna: Trabajos equivalentes a los descritos para el sifón de Rivera del Bronco, para una longitud en planta de cada tubería de 171,3 m en este caso.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | X |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | X |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | X |

Justificar la respuesta:

a) PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN

Esta actuación es coherente con el Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la ley 10/2001, de 5 de julio, ya que las obras inciden sobre la "Reparación del canal y camino de los riegos del Alagón".

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente van en línea con el Art. 40 "Objetivos y criterios de la planificación hidrológica", que establece lo siguiente:

"La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".

c) OTROS:

Se trata de una reparación y reposición para la conservación de la infraestructura.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- | | |
|--|--------------------------|
| a) Continentales | <input type="checkbox"/> |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | X |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

No se prevé la afección sobre la hidrología de la zona por las excavaciones y movimientos de tierras que se realicen en las proximidades. De todas formas, como se van a atravesar dos masas de agua (Riviera de Bronco y Riviera de Aceituna o Pizarritas), existe riesgo de que se produzca una alteración puntual en la calidad física del medio por lo que se tomarán las medidas oportunas para evitar que esto ocurra.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No la afecta al tratarse de una mejora de la infraestructura existente.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al tratarse de una mejora de la infraestructura existente no es el objetivo primordial, pero por su estado tiene pérdidas evidentes de agua que mejorarán y permitirán una utilización más eficiente del recurso para el regadío.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no incide sobre la cuestión planteada.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no incide sobre la cuestión planteada.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no incide sobre la cuestión planteada.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no incide sobre el abastecimiento.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es precisamente uno de los objetivos de la actuación, dar solución a la reciente avería y evitar futuras roturas en las próximas campañas de riego.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no incide sobre la cuestión planteada.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras se desarrollan en el canal de la Margen Derecha del río Alagón. El Sifón del Bronco se encuentra en el P.K. 4.338 y el de la Aceituna en el P.K. 7.485 empezando desde la presa de Valdeobispo que es la que alimenta al sistema.

Hay acceso al camino que recorre longitudinalmente el Canal por medio de la carretera provincial EX370.



Ubicación de los sifones de Bronco (al este en la imagen) y Aceituna (al oeste)

La localización de las actuaciones es la que se indica a continuación (ETRS89 UTM HUSO 30):

- Sifón de Rivera del Bronco X: 219924 Y:4442726
- Sifón de Rivera del Arroyo de Pizarritas (Aceituna) X: 21761 Y: 4441768

En cada sifón será necesario el acondicionamiento de acceso hasta una de las márgenes del cauce, la preparación de un vado provisional sobre el lecho del cauce para trasiego entre ambas márgenes, con eliminación del mínimo indispensable de vegetación de ribera para efectuar dicho paso entre los tramos descendente y ascendente de cada sifón.

Para ambos sifones será necesario el acondicionamiento de un terreno de suficiente extensión para el acopio parcial de residuos de demolición de la conducción actual en el pie del sifón, así como para el posterior acopio de tubería en los aledaños del canal, procurando la nula o mínima eliminación de vegetación para ello.

En las dos conducciones será necesario eliminar la vegetación arbustiva y arbórea en una franja suficiente en paralelo al eje de las tuberías, por una de las márgenes del sifón, eliminando únicamente los pies arbóreos que sea absolutamente necesario retirar.

Para el montaje de tubería será necesario tener en cuenta las especificaciones correspondientes a los siguientes trabajos:

- Transporte.
- Descarga y acopio en obra.
- Montaje de la tubería.
- Ejecución de juntas.
- Ejecución de piezas especiales.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

En todas las alternativas manejadas se ha buscado mantener el trazado original de los sifones a rehacer, dado que se conoce la total idoneidad del trazado en lámina libre tanto aguas arriba como aguas abajo de los mencionados sifones.

Partiendo de esta premisa, se han manejado como posibilidades diferentes tipos de tubería, a saber:

- Tubería de acero inoxidable 316
- Tubería de polietileno
- Tubería de hormigón con camisa de chapa

En cuanto al tipo de anclaje, se considera apropiado un apoyo corrido discontinuo separado cada metro, a lo largo de toda la longitud de los sifones, para todas las alternativas manejadas al igual que en los sifones preexistentes. Ello evitará la existencia de asientos diferenciales y la presencia, como consecuencia de ellos, de esfuerzos sobre las tuberías y sobre sus uniones; también se elige esta alternativa para facilitar labores de inspección de tuberías.

La solución de tubería de acero inoxidable se deshecha por su precio y la de polietileno porque al no ser un sifón relleno con tierras su exposición a la radiación solar es directa y no conveniente con una durabilidad elevada sin que se recurra a costes de mantenimiento elevados periódicos.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La solución finalmente seleccionada ha sido la tubería de hormigón con camisa de chapa. Se ha seleccionado finalmente, desde un punto de vista conservador en cuanto al caudal a transportar, la variante de tubería de 3.000 mm de diámetro.

Como ventajas de la tubería de hormigón con camisa de chapa se pueden enumerar las siguientes:

- Fabricación en serie a demanda.
- Alta resistencia a los efectos de impacto.
- Gran durabilidad.
- No necesitan conservación ni mantenimiento.
- Disminución de la pérdida de carga a lo largo del tiempo.
- No son contaminantes.
- Protección por pasivación permanente de las partes metálicas frente a la corrosión.
- No modifican las características organolépticas del agua.
- Estos tubos no son sensibles a los efectos de fatiga producidos por las variaciones de presión.
- La tubería de hormigón con camisa de chapa no se ve afectada por la corrosión provocada por corrientes inducidas (vagabundas).
- El comportamiento de los tubos de hormigón con camisa de chapa frente a los esfuerzos ovalizantes es mucho mejor que para otros materiales, ya que tiene mucha rigidez transversal.
- Cumplen todas las exigencias recogidas en las normas UNE-EN 639, 641 y 642. Instrucción del Instituto Eduardo Torroja para tubos de hormigón armado o pretensado.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación proyectada cumple con los requerimientos necesarios para su aprobación técnica por los siguientes motivos:

- El proyecto redactado cumple con los requisitos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Cumple las prescripciones técnicas oficiales que le son aplicables por la naturaleza de las obras que incluye.
- Contiene las medidas preventivas y correctoras previstas en el INFORME DE AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000 Y SOBRE LA BIODIVERSIDAD.
- Contiene un Estudio de Seguridad y Salud (R.D. 1627/97 de 24 de octubre).
- Conforme se ha justificado en el apartado anterior, la viabilidad técnica del proyecto ha estado presente durante la redacción del mismo y se ha elegido la mejor alternativa entre las estudiadas para la mejora de la infraestructura existente. Los materiales de las tuberías a colocar están ampliamente probados y sus diámetros idóneos para la prestación del servicio requerido, la instalación resulta muy fiable y experimentada, y más económica.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Aunque parte del acceso y sifón del Bronco se encuentra sobre la ZEC ES4320071 – Ríos Alagón y Jerte, éste no se verá afectado de manera significativa, dado que la superficie de ocupación será muy escasa, y en cualquier caso estas actuaciones están destinadas a proteger dicho espacio ante la rotura o avería de uno de los sifones.

En lo que respecta a los hábitats de interés comunitario es importante indicar que, si bien la actuación sobre el sifón de Bronco se desarrolla dentro de una tesela que presenta dos tipos de hábitats de interés diferentes, dada la naturaleza de la actuación sobre una infraestructura ya existente, solo se prevé una posible afectación sobre aquellas zonas donde sea necesario el tránsito de la maquinaria que va a ayudar en la sustitución de las tuberías.

En cualquier caso, únicamente se va a realizar la sustitución de los sifones ya existentes por otros nuevos, por lo tanto, dada la escasa magnitud de las actuaciones previstas y a que no se van a producir nuevas ocupaciones diferentes de las ya existentes, éstas **no suponen un impacto significativo sobre los espacios de la Red Natura 2000, ni tampoco sobre los hábitats de interés comunitario.**

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

En lo referente a la tramitación ambiental del Proyecto, se han realizado las acciones que se enumeran a continuación:

El 11/02/2022 el Director General del Agua adopta la resolución mediante la que se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Tajo a la redacción del Proyecto de sustitución de los sifones del Bronco y de La Aceituna, conforme se recoge en las siguientes páginas.

El día 19/06/2022 se recibe contestación a requerimiento previo, por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas - Dirección General de Sostenibilidad - Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, concretamente desde la dirección de correo electrónico biodiversidad@juntaex.es, con la siguiente información textual:

“Buenos días, le informamos que su expediente se encuentra en nuestro Servicio con nº de expediente CN22/6541 y está pendiente de resolver.”

A la solicitud de información se acompaña el oficio de petición de información suscrito por el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El día 17/11/2022, el Director General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura emite INFORME DE AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000 Y SOBRE LA BIODIVERSIDAD. Dicho informe se estructura en los

siguientes apartados:

- Resumen de la actividad solicitada.
- Áreas protegidas y valores naturales protegidos.
- Análisis y valoración ambiental de la actividad.
- Medidas preventivas, correctoras y complementarias.
- Condiciones generales.

La realización de las actuaciones necesarias para la sustitución del sifón de Bronco y el sifón de Aceituna **no compromete ninguno de los valores por los que la zona fue incluida dentro de la Red Natura 2000 y no se prevé que haya afección significativa al medio.**

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

IMPACTOS POTENCIALES

Sobre el cambio climático

La contribución de estas obras al cambio climático es insignificante, tanto por la cifra de consumo de combustibles como por la irrelevante cantidad de gases emitidos a la atmósfera.

El impacto se considera **Compatible**.

Sobre la atmósfera

Los impactos sobre la atmósfera en fase de obra estarán asociados a la emisión puntual de polvo, partículas y ruido como consecuencia del tránsito puntual de los automóviles de transporte de las cuadrillas de trabajadores, y movimientos de tierra provocados por la demolición, retirada y sustitución de las tuberías de hormigón tanto del sifón de Rivera del Bronco como el de Rivera del Arroyo de Pizarritas (Aceituna), lo que también supondrá un aumento de las emisiones sonoras lo que generará un impacto sonoro en el entorno.

Se adoptarán las medidas adecuadas para que durante la fase de obras no se produzca levantamiento o suspensión de partículas de polvo.

El impacto se considera **Compatible**.

Sobre los suelos

Dado que las obras son muy localizadas, el acceso se realizará sobre los caminos existentes, por lo que los impactos en fase de obra se reducirán a la demolición, retirada y sustitución de las tuberías de hormigón, junto con las zanjas y cimentaciones. Estas actividades ocasionarán una afección perjudicial, directa, pero de escasa magnitud ya que se van a sustituir las tuberías existentes por otras con el mismo diámetro.

Existe un riesgo potencial de contaminación de los suelos por vertidos accidentales de combustibles, aceites, etc. de la maquinaria y resto de vehículos de obra. Sin embargo, no se prevén afecciones reseñables siempre y cuando se tengan en cuenta las medidas propuestas para prevenir la contaminación y se gestionen adecuadamente los residuos generados.

El impacto se considera **Compatible**.

Sobre la hidrología

No se prevé la afección sobre la hidrología de la zona por las excavaciones y movimientos de tierras que se realicen en las proximidades. De todas formas, como se van a atravesar dos masas de agua (Rivera de Bronco y Rivera de Aceituna o Pizarritas), existe riesgo de que se produzca una alteración puntual en la calidad física del medio por lo que se tomarán las medidas oportunas para evitar que esto ocurra.

Por otro lado, existe riesgo potencial de contaminación por vertidos accidentales de sustancias tóxicas que podrían alcanzar directa o indirectamente las masas de agua superficiales que atraviesan ambas infraestructuras. Además, se debe tener en cuenta la posible afección en la masa de agua subterránea sobre la que se sitúa una parte del sifón Aceituna (Galisteo), aunque con la adopción de medidas preventivas tendrá una posibilidad de ocurrencia muy baja.

El impacto se considera **Compatible**.

Sobre la vegetación

Las actuaciones sobre la vegetación serán muy localizadas, desbrozando tan solo aquella superficie que sea necesaria.

Aun así, existe la posibilidad de que se produzcan daños sobre la vegetación, como consecuencia del tránsito de la maquinaria durante la ejecución de las obras y por la utilización de los caminos. En cualquier caso, se trata de afecciones puntuales que cesarán una vez finalicen los trabajos y que se minimizarán con la adopción de las medidas preventivas adecuadas.

El impacto se considera **Compatible**.

Sobre la fauna

Respecto a la fauna, el principal impacto potencial en fase de obra es el que pudiera producirse debido a las molestias sobre la avifauna (fundamentalmente por el aumento de ruido ocasionado por la maquinaria y la presencia de trabajadores durante la ejecución de las actuaciones). En cualquier caso, no supondrán impactos significativos dado el volumen de masa forestal colindante al que pueden desplazarse.

El entorno puede ser utilizado como áreas de campeo, alimentación, refugio y cría de avifauna como es el caso de la cigüeña negra, el milano real o el avión zapador. Aun así, la escasa entidad de las actuaciones y las medidas preventivas contempladas, hacen que no se prevea ningún impacto de consideración sobre la misma. En general, aunque en principio las actuaciones supongan molestias para la fauna durante la fase de obras, la escasa entidad de las actuaciones y las medidas preventivas contempladas, hacen que **no se prevea ningún impacto sobre la avifauna de consideración**.

El impacto se considera **Compatible**.

Sobre los espacios protegidos y Hábitats

Aunque parte del acceso y sifón del Bronco se encuentra sobre la ZEC ES4320071 – Ríos Alagón y Jerte, éste no se verá afectado de manera significativa, dado que la superficie de ocupación será muy escasa, y en cualquier caso estas actuaciones están destinadas a proteger dicho espacio ante la rotura o avería de uno de los sifones.

En lo que respecta a los hábitats de interés comunitario es importante indicar que, si bien la actuación sobre el sifón de Bronco se desarrolla dentro de una tesela que presenta dos tipos de hábitats de interés diferentes, dada la naturaleza de la actuación sobre una infraestructura ya existente, solo se prevé una posible afectación sobre aquellas zonas donde sea necesario el tránsito de la maquinaria que va a ayudar en la sustitución de las tuberías.

En cualquier caso, únicamente se va a realizar la sustitución de los sifones ya existentes por otros nuevos, por lo tanto, dada la escasa magnitud de las actuaciones previstas y a que no se van a producir nuevas ocupaciones diferentes de las ya existentes, éstas **no suponen un impacto significativo sobre los espacios de la Red Natura 2000, ni tampoco sobre los hábitats de interés comunitario**.

El impacto se considera **Compatible**.

Sobre el patrimonio histórico y cultural

Es altamente improbable la afección sobre estructuras con significado histórico-cultural. Además, se atenderá a lo que se disponga en las Autorizaciones para las investigaciones o excavaciones arqueológicas de la Delegación Provincial de Cáceres de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura y si así se dispusiese, se aplicarán medidas preventivas como pueden ser la exclusión de elementos patrimoniales de las zonas de actuación y el balizamiento de todos los elementos arqueológicos o etnográficos gracias a los estudios realizados.

El impacto se considera **Compatible**.

Sobre el medio socioeconómico

En fase de construcción se identifica un efecto positivo y de notable magnitud, producido por una probable demanda de mano de obra para la ejecución de los trabajos, si bien no implica que las necesidades se cubran con trabajadores de la zona, ésta resulta la opción más lógica. Además, las obras están enfocadas a mejorar las instalaciones de regadío por lo que supondrá un beneficio directo ya que se mejora en el aseguramiento del

suministro de agua para la comunidad de regantes de la zona.

El impacto se considera **Compatible**.

Sobre paisaje

Durante la obra se producirán alteraciones visuales debidas a la presencia de la maquinaria e instalaciones auxiliares, impactos que no serán permanentes debido a su cese tras la finalización de las obras.

El impacto se considera **Compatible**.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Una vez analizados los posibles impactos y alteraciones que las diferentes acciones que el proyecto pueden producir sobre los factores medioambientales, se expone a continuación la propuesta de las medidas previstas para prevenir, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos, hasta hacerlos compatibles con la preservación de los recursos naturales y culturales.

Control del replanteo

- Jalonamiento estricto de la superficie de ocupación, antes del comienzo de las obras, señalizándose adecuadamente con bandas y balizas la zona de ocupación de las obras, los caminos y las zonas de acopio de materiales de forma que todo el tráfico y maniobras se realicen dentro de la zona acotada por las mismas.
- En el caso de detectarse afecciones no previstas, se procederá a informar con la mayor brevedad posible a la Dirección de obra para que se adopten las medidas necesarias.
- Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de cualquier material extraño al entorno relacionado con esta medida.

Control del movimiento de la maquinaria

- Se controlará que el tráfico y movimiento de las máquinas, los acopios y las instalaciones auxiliares, se ciñan al interior de las zonas habilitadas señalizando toda la zona de obras. Se planificarán previamente todos y cada uno de los movimientos de la maquinaria de obra, con objeto de evitar al máximo la formación de regueros que puedan aumentar la erosión del suelo.
- Se emplearán los caminos existentes para el acceso de la maquinaria y no se considera necesario la apertura de nuevos caminos de acceso a obra. No obstante, en el caso de que durante la ejecución de las obras se observasen nuevas necesidades de acceso, el responsable de la vigilancia ambiental de las obras en coordinación con el contratista estudiará la propuesta de accesos, respetando las zonas de mayor valor ambiental y aplicando la legislación ambiental y forestal vigente en materia de apertura de caminos, y procediendo a la restauración de los terrenos afectados una vez concluidas las obras.

Control de la ejecución de las obras

- Se evitará, en lo posible, la incorporación al tráfico de vehículos pesados y se establecerá una adecuada señalización en los puntos de salida de camiones a fin de disminuir el riesgo de accidentes y perturbaciones en la circulación.
- Si se afectase algún servicio o servidumbre, se repondrán lo antes posible, de forma que se mantenga el servicio y se provoquen los menores trastornos posibles.
- En el caso de detectarse afecciones no previstas, se procederá a informar con la mayor brevedad posible a la Dirección de obra, proponiéndose el vallado de la zona afectada y realizándose un proyecto de restauración.
- Se detallará mediante señalizaciones en los accesos a las obras, las medidas de protección exigidas a los trabajadores para evitar riesgos y accidentes.
- En el Plan de obra, se tendrán en cuenta las principales restricciones establecidas para evitar afecciones a la fauna, sistema hidrológico, erosión, etc.
- Se adecuará lo máximo posible el calendario de las obras al periodo reproductor de la fauna presente en el

entorno del proyecto.

Ruido

- Se deberá garantizar que los niveles acústicos no afecten a zonas habitadas y a zonas de interés faunístico. Para ello se realizarán las mediciones pertinentes.
- Los puntos de medición se elegirán para cada caso concreto, debiendo situarse donde se prevean los máximos niveles de ruido y en cualquier otra donde se hayan constatado molestias por ruido.
- En fase de obra los máximos aceptables, serán los establecidos por la legislación de referencia (Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, modificado por el Real Decreto 524/2006, de 28 de abril). Previo al inicio de las obras se realizarán mediciones, anotando los niveles acústicos existentes, niveles que se utilizarán como parámetro control. Si se realizasen trabajos nocturnos de forma extraordinaria, el responsable del Programa será informado con antelación.

Las actuaciones no se realizarán en periodo nocturno. En caso de ser necesario, se respetará la normativa existente al respecto, disminuyendo todo o posible la afección a las comunidades animales y ser humano.

Gestión de residuos

- Los productos de un residuo susceptible de ser reciclado deberán destinarse a este fin, evitando su eliminación.
 - Todo el material producido en las obras que no sea reutilizable, considerado como residuo no peligroso, será trasladado a un vertedero controlado de residuos no peligrosos autorizados por la Junta de Extremadura, que admita el tipo de residuos producidos en la obra.
 - Toda la información relativa a nuevos vertederos que fueran a ser empleados se comunicará, antes del inicio de las obras, al Órgano Sustantivo y Ambiental Competente.
 - Para llevar a cabo el control de los residuos que se generen en la obra, el contratista elaborará y aplicará correctamente un plan de gestión de residuos acorde a la normativa de residuos aplicables en cada caso, y en el marco del Plan de Calidad Ambiental que se elaborará de forma previa al comienzo de las obras.
 - La gestión de los residuos peligrosos producidos en las obras la realizará una o varias empresas autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.
 - El almacenamiento de aceites usados y su recogida deberá atenerse a las normas aplicables. El productor del aceite usado en las obras deberá almacenar aquellos que provengan de sus instalaciones en condiciones satisfactorias, evitando las mezclas con agua o con otros residuos no oleaginosos, y disponer las instalaciones que permitan la conservación de los restos hasta su recogida y gestión.
 - El cambio de aceite de la maquinaria se realizará preferentemente en talleres autorizados externos a la zona de obra.
 - Los aceites y demás sustancias peligrosas serán almacenados temporalmente en bidones correctamente etiquetados según la normativa vigente, en un lugar destinado especialmente para ellos en las zonas de acopio, a fin de ser retirados posteriormente por un gestor autorizado de residuos peligrosos.
 - El terreno en el que se realice el almacenamiento de lubricantes y combustibles, así como el resto de los residuos peligrosos que se generen durante la obra (baterías, envases de plástico contaminados, aerosoles, filtros, etc.), se habrá impermeabilizado previamente y estará señalizado convenientemente.
 - En el caso de que se produzca un vertido accidental en el suelo de aceites o combustibles, se retirará el suelo contaminado en un contenedor específico para poder ser recogido por un gestor autorizado de residuos peligrosos.
 - La maquinaria y el área de almacenamiento de lubricantes y combustibles se ubicarán siempre en una zona suficientemente alejada de los cauces y cursos de agua.
- Queda terminantemente prohibido el vertido incontrolado de restos de hormigón o residuos del lavado de la maquinaria y aceites, comprobando, además, que no se producen vertidos de ninguna clase de forma incontrolada.
- Antes del inicio de las obras, el Contratista deberá indicar al Equipo Técnico los lugares en los que pretende ubicar las instalaciones destinadas a las operaciones de mantenimiento y limpieza de la maquinaria, obras auxiliares, etc. Estas instalaciones deberán ejecutarse y prepararse antes del comienzo de las obras.

- Se colocarán en la obra contenedores y recipientes destinados al almacenamiento temporal de los residuos generados a la espera que tenga lugar la recogida de los mismos.
- Los puntos de gestión de residuos se situarán siempre dentro de los parques de maquinaria, zonas de instalaciones auxiliares y junto a las oficinas.
- Bajo ningún concepto se podrán colocar zonas de recogida y almacenamiento de los residuos dentro de zonas que por sus características geológicas e hidrogeológicas puedan alcanzar cursos de agua.
- Los puntos de gestión de residuos se jalonarán, dejándose una apertura para el acceso de los equipos de retirada, y deberán estar adecuadamente señalizados, mediante la instalación de un cartel que indique su situación.

Protección del sistema hidrológico

- Quedará prohibida la localización de zonas de instalaciones auxiliares en cualquiera de los cauces y arroyos que conforman la red de drenaje natural de la zona de estudio.
- En estas zonas, el jalonado se efectuará de forma clara y bien visible, con un adecuado mantenimiento que delimite durante toda la fase de ejecución de las obras las áreas sensibles a la contaminación por vertidos.
- Se evitará de modo estricto el vertido de aceites, combustibles, etc. tanto al terreno como a los cauces, siendo inexcusable el incumplimiento en la recogida selectiva de los productos residuales y su posterior gestión en base a la normativa aplicable.
- Se evitará llevar a cabo acopios de cualquier tipo de material en zonas no previstas para ello, para evitar que se puedan obstruir escorrentías naturales o desagües, y que puedan dar lugar a encharcamientos e incluso anegamientos.
- En las zonas que se designen como acopio de instalaciones de auxilio de obra, y con el fin de minimizar el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas, se dispondrán superficies impermeabilizadas, con cuneta y pozo para la recogida de posibles arrastres contaminantes.

Al finalizar la obra, estas superficies serán demolidas y trasladados los correspondientes escombros a vertedero. Los posibles arrastres de aceites serán tratados por gestor autorizado.

- Se propone la colocación de dispositivos temporales de retención de sedimentos, del tipo balas de paja, zanjas drenantes, mallas-filtro o cordones de grava, para evitar cualquier tipo de afección ocasionada por el incremento de las partículas en suspensión en la red superficial de drenaje causado por las obras en superficie. Se informará a los operarios y se vigilará que las labores de mantenimiento y limpieza de las máquinas y vehículos o cualquier manipulación de sustancias potencialmente contaminantes se lleven a cabo en las zonas específicas, impermeabilizadas y acondicionadas para tal fin.
- Durante la fase de ejecución de las obras se procederá a la limpieza y retirada inmediata de cualquier vertido accidental que se pueda producir.
- Se dispondrá de una bandeja de aproximadamente 1,5m x 0,5m x 0,15 m para la recogida inmediata del aceite, combustible u otro residuo peligroso producido accidentalmente por cualquier fuga o rotura en una máquina.
- De forma general, para evitar cualquier contaminación de las aguas subterráneas por vertidos, se adoptarán las medidas de gestión de residuos descritas anteriormente.

Red Natura 2000

- Jalonamiento estricto de la superficie de ocupación, antes del comienzo de las obras.
- Los desbroces de vegetación natural se deberán realizar fuera del periodo comprendido entre abril y septiembre, preferentemente se realizarán entre noviembre y enero.
- Se prestará especial atención a las zonas con la presencia del hábitat 9230 – Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica* y 4090 – Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga próximas a las obras del sifón de Bronco, identificando y balizando los ejemplares previamente al inicio de los trabajos.
- Los trabajos en cauce o próximos al mismo, se realizarán en momentos de máximo estiaje, con el fin de evitar la contaminación y el aporte de residuos o materiales en suspensión a las aguas.
- Se determinará, de forma previa al inicio de los trabajos del proyecto las zonas y épocas de cría de las

principales especies de fauna, con objeto de poder planificar los trabajos proyectados evitando la afección.

- Se adecuará lo máximo posible el calendario de las obras al periodo reproductor de la fauna presente en el entorno del proyecto.
- Se procurará minimizar las operaciones más ruidosas (movimiento de maquinaria pesada, etc.) así como la producción innecesaria de ruido durante el periodo comprendido entre marzo y julio, periodo de reproducción mayoritario de la avifauna localizada en la zona.
- Para evitar cualquier tipo de afección ocasionada por el incremento de las partículas en suspensión en la red superficial de drenaje causado por las obras en superficie, se propone la colocación de dispositivos temporales de retención de sedimentos.

Prevención frente a incendios forestales

- Todas las operaciones que se lleven a cabo desde el inicio de las obras se tendrán en cuenta las disposiciones de aplicación en materia de prevención de Incendios según la normativa establecida.
- No se encenderá ningún tipo de fuego durante las obras. En ningún caso se fumará mientras se esté manejando material inflamable, herramientas o maquinaria de cualquier tipo.
- Se mantendrán los caminos libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos.
- Se habilitará un punto de recogida de residuos en alguna de las zonas acotadas para las instalaciones auxiliares para evitar la aparición de residuos que obstruyan las vías de acceso de los equipos de extinción de incendios.
- Los aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos fijos eléctricos o de explosión, transformadores eléctricos u otra instalación de similares características se depositarán en las áreas habilitadas a tal efecto, alejadas de vegetación.
- No transitarán o estacionarán vehículos carentes de sistema de protección en el sistema de escape y catalizador, en zonas de pasto seco o rastrojo dado el riesgo de incendio por contacto. Todos los vehículos y toda la maquinaria autoportante que acceda a la zona de obras deberán ir equipadas con extintores de polvo de 6 kilos o más de carga tipo ABC, norma europea (EN 3-1996), asimismo toda maquinaria autopropulsada dispondrá de matachispas en los tubos de escape.
- En caso de que sea necesario realizar operaciones con aparatos que puedan producir chispas cerca de terreno forestal habrán de ser seguidos de cerca por operarios controladores, dotados cada uno de ellos de una mochila extintora de agua cargada.

Fauna

- Se determinará, de forma previa al inicio de los trabajos del proyecto las zonas y épocas de cría de las principales especies, con objeto de poder planificar los trabajos proyectarlos evitando la afección.
- Se adecuará lo máximo posible el calendario de las obras al periodo reproductor de la fauna presente en el entorno del proyecto.
- Se propone el uso de silenciadores en máquinas de combustión interna, así como el uso de generadores y compresores de tipo silencioso, si se tuvieran que utilizar.
- Las actuaciones no se realizarán en periodo nocturno. En caso de ser necesario, se respetará la normativa existente al respecto, disminuyendo todo lo posible la afección a las comunidades animales y ser humano.

Paisaje

- Los acopios se realizarán en las zonas con menor visibilidad desde zonas habitadas, carreteras y caminos, a fin de reducir el impacto visual.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

No se prevé la afección sobre la hidrología de la zona por las excavaciones y movimientos de tierras que se realicen en las proximidades. De todas formas, como se van a atravesar dos masas de agua (Rivera de Bronco y Rivera de Aceituna o Pizarritas), existe riesgo de que se produzca una alteración puntual en la calidad física del medio por lo que se tomarán las medidas oportunas para evitar que esto ocurra.

Por otro lado, existe riesgo potencial de contaminación por vertidos accidentales de sustancias tóxicas que podrían alcanzar directa o indirectamente las masas de agua superficiales que atraviesan ambas infraestructuras. Además, se debe de tener en cuenta la posible afección en la masa de agua subterránea sobre la que se sitúa una parte del sifón Aceituna (Galisteo), aunque con la adopción de medidas preventivas tendrá una posibilidad de ocurrencia muy baja.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	6.757,68
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	1.419,11
Total	8.176,80

2. Plan de financiación previsto.

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	8.176,80
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	8.176,80

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	2
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	6
Total	8

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación, explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Mediante la recuperación de costes prevista en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en este caso, con el canon de regulación del Alagón y la tarifa de utilización del agua de los riegos de la Margen Derecha del Alagón.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

En fase de construcción se identifica un efecto positivo y de notable magnitud, producido por una probable demanda de mano de obra para la ejecución de los trabajos, si bien no implica que las necesidades se cubran con trabajadores de la zona, ésta resulta la opción más lógica.

Además, las obras están enfocadas a mejorar las instalaciones de regadío por lo que supondrá un beneficio directo ya que se mejora en el aseguramiento del suministro de agua para la comunidad de regantes de la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Es altamente improbable la afección sobre estructuras con significado histórico-cultural. Además, se atenderá a lo que se disponga en las Autorizaciones para las investigaciones o excavaciones arqueológicas de la Delegación Provincial de Cáceres de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura y si así se dispusiese, se aplicarán medidas preventivas como pueden ser la exclusión de elementos patrimoniales de las zonas de actuación y el balizamiento de todos los elementos arqueológicos o etnográficos gracias a los estudios realizados.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable, teniendo en cuenta los aspectos económicos, técnico, social y ambiental, tal y como se ha expuesto en el presente informe de viabilidad.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Irene Melón Pérez

Cargo: Ing. Jefa de Explotación

Institución: Confederación Hidrográfica del Tajo



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE REPARACIÓN DEL SIFÓN DEL BRONCO Y DEL SIFÓN DE LA ACEITUNA. ZONA REGABLE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ALAGÓN (CÁCERES). CLAVE: 03.251- 0354/2111.**

Informe emitido por: **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

En fecha: **JULIO 2023**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

